



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS N° 127 - 2025

Lima, 08 de julio del 2025.

LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA
EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: Los escritos (Exp. 2025 – 1093 y 2025 - 5051), presentado por doña Marcelina Pilar Mendoza Gonzales y el Informe Técnico N° D00012-2025-SERPAR-LIMA-ORH-RSQ, sobre pago de Asignación Extraordinaria por cumplir 45 años de servicios en la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA;

Que, conforme a las funciones establecidas en el Artículo 38° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima, la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de implementar y evaluar los procesos de gestión de las compensaciones económicas y no económicas de los servidores de la entidad;

Que, la recurrente empleada nombrada de la Entidad, por el documento de visto solicita reconocimiento y pago de Asignación Extraordinaria por cumplir 45 años de servicios en el Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, el beneficio económico de la Asignación Extraordinaria por cumplir 45 años de servicios en la Entidad, se encuentra establecido en el Laudo Arbitral SITRASERP de fecha 13 de diciembre de 2019, resuelto en el marco de la Negociación Colectiva correspondiente al Pliego de Reclamos 2019-2020, en lo que concierne a los trabajadores sujetos al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276, cuyo fundamento es como sigue: "Se acoge la propuesta de - SITRASERP, y se atenúa, disponiendo el otorgamiento del beneficio solo para quienes cumplen 45 años de servicios, por el monto de tres (3) sueldos totales";

Que, mediante Informe Técnico N° D00012-2025-SERPAR-LIMA-ORH-RSQ, de fecha 25 de abril del 2025, emitido por el personal Técnico Administrativo, informa que corresponde otorgar por única vez, el pago de la Asignación Extraordinaria por cumplir 45 años de servicios equivalente a tres (3) sueldos totales vigentes al mes de enero del



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



2025, siendo el importe a otorgar la suma de S/ 11,415.84 (Once mil cuatrocientos quince y 84/100 Soles);

Que, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Memorando N° D000969-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM e Informe N° D000730-2025-SERPAR-LIMA-OPRE, señala que se ha realizado la Nota de Modificación Presupuestal N° 511 SIAF y Modificatoria 649 SIGA, disponiendo que la atención de la Asignación Extraordinaria por cumplir 45 años de servicios, debe efectuarse con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3763-2025 emitida en el Modulo SIAF-SP;

Que, estando a la delegación de facultades resolutorias establecidas en el literal c) numeral 1.3 de la Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, modificado por Resolución de Gerencia General N° 132-2024-GG, de fecha 04 de octubre del 2024;

De conformidad con lo establecido en el Laudo Arbitral bianual 2019-2020 SITRASERP, de fecha 13 de diciembre de 2019, ratificada en el acuerdo segundo de las demandas generales del Acta de Negociación Colectiva SITRASERP 2022, de fecha 30 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de doña **MARCELINA PILAR MENDOZA GONZALES**, por concepto de Asignación Extraordinaria por cumplir 45 años de servicios, la suma de S/ 11,415.84 (Once mil cuatrocientos quince y 84/100 Soles), equivalente a tres sueldos totales del mes de enero del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las dependencias correspondientes y a la interesada para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SERPAR
Lic. Dailé Fortunato Chinchano Acuña
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Municipalidad Metropolitana de Lima

